

Usucapión: solicitud de informe técnico catastral

¿En qué consiste?

Este trámite permite a la ciudadanía y a los Juzgados solicitar el informe en causas de usucapión a los fines de identificar el interés fiscal para la provincia y cumplimentar con [Ley Nacional 14.159](#)

Destinatario/s:

Los juzgados, abogados o autorizados a diligenciar el oficio.

¿Qué necesito para realizarlo?

- ID ciudadana (si todavía no estás registrado podés hacerlo [acá](#).)
- N° de partida de Impuesto Inmobiliario y datos de la causa judicial.
- Oficio judicial con firma digital del abogado/a o Juez/a y transcripción del decreto que lo ordena.

¿Cuánto cuesta?

Sin costo.

¿Dónde se realiza?

100% online. Consultá el paso a paso de cómo gestionar tus trámites online en este [video](#).

Observaciones:

Paso a paso

1. Hacer clic en “Realizar este trámite online” y registrarse con ID ciudadana.
2. Completar la información requerida y subir el oficio judicial en formato PDF.
3. Recibirás en tu cuenta de ID ciudadana el informe técnico solicitado.

Normativas relacionadas:

[Resolución Provincial SGP 0001/2025 - Gestión de trámite “USUCAPIÓN. Informe técnico catastral”.](#)